

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
DERECHO DE MATRICULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS
RECINTO METROPOLITANO
PROGRAMA TRIMESTRAL EN INGLES
2008-2009
MAYO 2008

A : Estudiantes
DE : Luis R. Esquivel Hernández, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos

ASUNTO: INFORMACION SOBRE COSTOS DE MATRICULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2008-2009

La Universidad Interamericana de Puerto Rico provee a sus estudiantes este Boletín Informativo sobre los Costos de Derecho de Matricula, Cuotas y Otros Cargos vigentes para el año académico 2008-009, según aprobados por la Junta de Síndicos de esta Institución. Se incluye, además, información general con relación a las Normas de Pago de Matricula y Cuotas, Arreglos de Pago Diferido, Ajustes y Reembolsos cuando el estudiante se da de baja luego de haber pagado.

El Año Académico consiste de tres trimestres regulares y dos sesiones de verano con duración de cuatro semanas cada una. Los Costos de Matricula, Cuotas y otros Cargos para el Año Académico 2008-2009 son como sigue:

I. SOLICITUD DE ADMISION

Graduados	-con la solicitud	\$31.00
Doctorado	-con la solicitud	\$75.00
Doctorado Empresarial	-con la solicitud	\$75.00
II. SOLICITUD DE READMISION		
Graduados y Subgraduados	-con la solicitud	\$ 13.00
III. DERECHOS DE MATRICULA		
Subgraduados	-por hora crédito	\$154.00
Certificado	-por hora crédito	\$138.00
Graduados	-por hora crédito	\$188.00
Oyentes	-50% del costo regular	

IV. CUOTAS

	Semestre	Trimestre	Bimestre	Verano
Cuotas General	60.00	40.00	32.00	28.00
Dispensario	13.00	9.00	10.00	6.00
Centro de Estudiantes	19.00	13.00	10.00	6.00
Cuota de actividades estudiantiles y consejo	14.00	10.00	8.00	N/A
Centro de acceso a la información	25.00	17.00	13.00	12.00
Cuota Infraestructura				
Subgraduado				
9 créditos o más	64.00	47.00	40.00	40.00
Menos de 9 créditos	36.00	28.00	36.00	36.00
Graduado	64.00	47.00	40.00	40.00
Cuota de Construcción, Mejoras y Mantenimiento				
Subgraduado				
9 créditos o más	63.00	44.00	35.00	31.00
Menos de 9 créditos	44.00	31.00	35.00	31.00
Graduado Y Prog Doctorado	63.00	44.00	35.00	31.00
Cuotas Prog. Doctorado en desarrollo Empresarial y Gerencial	350.00	N/A	350.00	175.00
Cuota Especial Programa de Enfermería	Según Contrato	Según Contrato	Según Contrato	N/A
Plan Médico	Según Contrato	Según Contrato	Según Contrato	N/A
OTROS CARGOS				
Matricula Tardía				\$ 50.00
*Bajas o Cambios en Cursos - Total o Parcial				\$ 6.00
Adiciones de cursos o cambios de uno por otro				\$ 6.00
Arreglos para pagos Diferidos				\$ 6.00
Pago Tardío al Plazo Diferido				5% del principal
Remoción de Incompleto/Trabajos Académicos				Total adeudado
Relacionados				\$ 19.00
Graduación				\$100.00
Transcripción de Créditos				\$ 3.00
Prueba de Convalidación				-50% del costo regular
Programa de Trabajo Social-a los que declaren su especialización en esta disciplina				
Laboratorio - para todas las disciplinas que se requiera Laboratorio Abierto				\$ 63.00
Cursos Administración Sistemas de Oficina que requieren el uso de Equipo Tecnológico				\$ 31.00
Cambio de Concentración-del segundo cambio en adelante				\$ 90.00
Examen Comprensivo - Maestría				\$ 30.00
Mantenimiento de Status Activo -a los que discontinúen sus estudios, para mantenerlos activos en el Programa-				\$ 90.00
Maestría				\$ 13.00
Doctoral				\$ 25.00
Programa de Música				\$25.00
Estacionamiento - Edificio Multipisos				\$31.00
Cargo hecho por UJPR o compañía contratada por ésta para el procesamiento de pago con cheque				\$ 63.00
Otras Instalaciones				\$ 0.75
Evaluación del Portafolio				
Reemplazo Tarjeta de Identificación				\$ 26.00
Cuota de Evaluación Académica				\$ 0.50
*Sólo se cobra durante el Periodo de Reembolso.				\$ 7.00
				\$ 10.00

VI. CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

La Universidad se reserva el derecho de revisar cargos y cuotas siempre que:

1. Haya un aumento en los Gastos Educativos y Generales y/o Transferencias Mandatorias,
2. Las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos y cuando,
3. Después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de la Universidad entienda que los cambios en los cargos y cuotas son razonables y justificados.

VII. PAGOS

El pago por Derechos de Matriculación y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

La diferencia entre el costo total de la matrícula, cuotas, otros cargos y el monto de la asistencia económica que un estudiante reciba, es pagadera al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, cheques (librados a favor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico) o en efectivo.

También se puede pagar mediante el uso de tarjetas de crédito MasterCard, VISA, American Express y la tarjeta de débito ATH. Además, se pueden hacer pagos a través del Banco Popular de PR, ya sea en cualquiera de sus sucursales, por correo o por telepago.

VIII. ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

-La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el 50% del costo total de la matrícula del semestre o trimestre, mediante la firma de un pagaré. Para ser elegible a la concesión de prórroga, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores. No obstante, en ningún caso el total a prorrogarse excederá el balance adeudado luego de descontadas las ayudas económicas o préstamos.

-El ejecutivo principal de la unidad podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda.

-No se concederán prórrogas por cantidades menores de \$50.00.

-El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del trimestre vence (30) días después del primer día de clases pagadero en un solo plazo.

-La concesión de la prórroga conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos incurridos por este servicio. Habrá un cargo de 5% por plazo no satisfecho a la fecha de su vencimiento.

-Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

-Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, serán dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado. Tampoco tendrán derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y de Puerto Rico.

NO HABRÁ PLAN DE PAGO DIFERIDO DURANTE LAS SESIONES DE VERANO, excepto por autorización expresa del Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos. Dicha prórroga deberá satisfacerse dentro de treinta (30) días a partir del último día de clases de la sesión de Verano en la que se otorga la ayuda.

IX. DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

-Cuando un estudiante o ex-estudiante tenga una deuda pendiente de pago con la Universidad por cualquier otro concepto que no sea por pagos diferidos a los que se refiere el catálogo vigente, independiente de cualquier plan de pago que se le conceda o de cualquier procedimiento de cobro que se inicie o se haya iniciado, dicho estudiante tampoco tendrá derecho a recibir servicio de la Universidad hasta que salde la deuda.

-Todo estudiante transferido de otra Universidad o Colegio que tenga deuda con ésta de cualesquiera de los Programas de Ayuda Económica Federal, no es elegible para recibir ayuda económica en la Universidad.

X. AJUSTES Y REEMBOLSOS

BAJA PARCIAL

Por trimestre

100% del costo de los créditos (sin incluir cuotas) que deje antes del comenzar las clases.

75% del costo de los créditos (sin incluir cuotas) que deje durante la primera semana de clases.

50% del costo de los créditos (sin incluir cuotas) que deje durante la segunda semana de clases.

Por Sesión de Verano

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSOS DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

CUOTAS Y OTROS CARGOS

No son reembolsables después del comienzo de clases.